

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRÓNICOS

**C. GABRIEL MORENO BRUNO  
P R E S E N T E**

La suscrita Lic. María del Carmen Torres González, adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; habilitada para ejercer funciones de oficialía electoral mediante oficio delegatorio IMPEPAC/SE/MGCP/618/2025, ratificado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/079/2025; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 numerales 1, 2, y 3 inciso c) y 104 numeral 1 inciso p), de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 63, 64 inciso c), 325 segundo párrafo, 354 y 382 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral; y en cumplimiento al acuerdo de fecha 16 de mayo de 2025, dictado por la Ponencia Tres del Tribunal Electoral, en autos del expediente TEEM/PES/74/2024-3 y del acuerdo de la misma data dictado por la Secretaría Ejecutiva; por medio de la presente cédula de notificación por estrados electrónicos, se hace de su conocimiento el acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco, dictado en autos del expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024, mediante el cual se determinó lo siguiente:

[...]

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR**

**EXPEDIENTE: IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024**

**EXPEDIENTE JURISDICCIONAL: TEEM/PES/74/2024-3**

**Certificación.** En la ciudad de Cuernavaca Morelos, a los dieciséis días del mes de mayo dos mil veinticinco, el suscrito **D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez**, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, hago constar siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa, se recibió el oficio TEEM/MIMA/P3/78/2025, a través del cual se notifica el acuerdo dictado en la misma data en autos del expediente jurisdiccional TEEM/PES/74/2024-3, que determina lo siguiente:

[...]

a. **Reponga** el Acta Circunstanciada de Verificación de Ligas Electrónicas, de fecha **siete de abril**, toda vez que, la misma no se encuentra debidamente desahogada, en virtud de que, no se desahogaron todos los links enlistados en dicha oficialía electoral, ya que, se enñstaron **dieciocho links** y **solamente fueron desahogados diecisiete**, así mismo, el último link desahogado no corresponde al previamente enlistado, es decir, el link desahogado en el arábigo diecisiete corresponde al link enlistado con el número dieciocho en la lista que se encuentra en la página "2" del Acta Circunstanciada de Verificación de Ligas Electrónicas de fecha siete de abril.

b. Se realice una revisión exhaustiva de todas las diligencias ordenadas, y **determine las que estén pendientes de practicar**

**ORAL MORELOS** y ordene el desahogo correspondiente, con la finalidad de integrar debidamente el expediente de mérito.

c. En consecuencia, la autoridad instructora **reponga** la audiencia de pruebas y alegatos, dentro el procedimiento especial sancionador, celebrada con fecha **once de abril**.

[...]

Vista la certificación que antecede esta Secretaría Ejecutiva acuerda:

PRIMERO. De conformidad con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, esta autoridad sustanciadora regulariza el presente procedimiento especial sancionador, para el efecto de dar cumplimiento al inciso "a" del requerimiento realizado por a autoridad jurisdiccional, esta autoridad ordena **reponer** el acta circunstanciada de verificación de ligas electrónicas, de fecha siete de abril de dos mil veinticinco, en los términos determinados por la ponencia instructora en el acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco.

SEGUNDO. Ahora bien bajo esa tesitura esta autoridad electoral advierte que en cuanto al marcado con el inciso "b" del requerimiento en cita, se desglosa las siguientes diligencias preliminares de investigación realizadas por esta autoridad:

ACUERDO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO			
<u>Diligencia ordenada</u>	<u>Oficio/notificación y fecha</u>	<u>Contestación</u>	<u>Cumplimiento</u>
Prevención a la parte quejosa	Notificación 03 de mayo de 2024	04 de mayo de 2024	Contestación a prevención Foja: 000055 ✓
ACUERDO DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO			

Verificación contenido de enlaces	***	***	Oficialía de fecha 05/07/2024
Solicitud de información a Meta Platforms inc.	Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4145/2024 05 de julio de 2024	Mediante acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2024, se certificó el plazo otorgado a la Moral Meta Platforms inc. sin que se tuviera respuesta a lo solicitado mediante oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4145/2024 05 de fecha de julio de 2024	Foja:000275 x
Solicitud de información a la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos"	Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4395/2024 De fecha 24 de julio de 2024	Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4395/2024	Da respuesta a requerimiento Foja: 000152 ✓
Solicitud de información a Gabriel Moreno Bruno	Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4146/2024 09 de julio de 2024	Escrito de fecha 12 de julio de 2024	Da respuesta a solicitud Foja: 000104 ✓
Solicitud de información al partido MORENA	Oficio IMPEPAC/SE/MGCP/4147/2024 09 de julio de 2024	CEE/MOR/PRES/046/VII/2024	Da respuesta a requerimiento Foja: 000094 ✓
<b>ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC	<b>IMPEPAC/SE/MGCP/4265/2024.</b> 16 de julio de 2024	Oficio IMPEPAC/DEOyPP/JABV/2111/2024 de fecha 18 de julio de 2024	Da respuesta a solicitud Foja: 000131 ✓
<b>ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Solicitud de información al partido Nueva Alianza	<b>IMPEPAC/SE/MGCP/4525/2024.</b> 31 de julio de 2024	Escrito de fecha 01 de agosto de 2024	Respuesta a requerimiento Foja:000226 ✓
Solicitud de información al partido Encuentro Solidario Morelos	<b>IMPEPAC/SE/MGCP/4527/2024.</b> 31 de julio de 2024	Escrito de fecha 02 de agosto de 2024	Respuesta a requerimiento Foja:000269 ✓
Solicitud de información al partido Movimiento Alternativa Social	<b>IMPEPAC/SE/MGCP/4526/2024.</b> 31 de julio de 2024	Oficio MAS/SAPG/069/2024 de fecha 01 de agosto de 2024	Respuesta a requerimiento Foja:000172 ✓
<b>ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Girar exhorto al Instituto Nacional Electoral para que a través de su	Se giro exhorto 005/2024 para diligenciar mediante oficio	Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024, a través del cual la	Respuesta a requerimiento Foja:000421 ✓



Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral realice el emplazamiento a la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por los Partidos MORENA, Encuentro Solidario Morelos, Nueva Alianza Morelos y Movimiento Alternativa Social	<b>IMPEPAC/MGCP/6064/2024</b>	ciudadana Yamili Pérez Moreno, remite el acuse de la notificación realizada Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por los Partidos MORENA, Encuentro Solidario Morelos, Nueva Alianza Morelos y Movimiento Alternativa Social	
<b>ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Solicitud a la Unidad Técnica de Vinculación con los Ople	<b>IMPEPAC/MGCP/6098/2024</b> 02 de noviembre de 2024	Se acordó lo conducente por la Secretaría Ejecutiva	Foja:000449
Solicitud al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos	<b>IMPEPAC/MGCP/6081/2024</b> 29 de noviembre de 2024	Oficio SSyPC/DGJ/5233/2024-JLP	Respuesta a requerimiento Foja:000438  ✓
<b>ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Verificación de enlaces	***	***	Act'a de circunstanciada de fecha 19 de diciembre de 2024 Foja:000444 ✓
<b>ACUERDO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO</b>			
Verificación contenido de enlaces	***	***	No fue realiza la verificación respectiva X
Solicitud a Meta Platforms Inc.	<b>IMPEPAC/MGCP/487/2025</b> 11 de febrero de 2025	Correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025	Respuesta a requerimiento Foja:000465
Solicitud a la Junta Local Ejecutiva del INE	<b>IMPEPAC/MGCP/486/2025</b> 11 de febrero de 2025	Oficio INE/JLE/VE-MOR/844/2025 15 de febrero de 2025	Respuesta a requerimiento Fojc:000475
Solicitud al H. Ayuntamiento de Tlaltzapán, Morelos.	<b>IMPEPAC/MGCP/486/2025</b> 11 de febrero de 2025	Escrito de fecha 14 de febrero de 2025	Respuesta a requerimiento Foja:000468

Derivado de la revisión exhaustiva de las diligenciadas ordenadas por esta autoridad electoral durante la sustanciación del expediente, mismas que se

encuentran identificadas en la tabla previamente inserta, se advierte que fueron realizadas, con la precisión de la verificación de enlaces ordenadas por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, motivo de la presente devolución del expediente, en ese sentido se ordena realizar la citada verificación de enlaces a través del personal habilitado para ello en estricto cumplimiento a lo ordenado por el órgano jurisdiccional electoral.

TERCERO. Ahora bien, esta autoridad electoral no pasa por alto que el Tribunal Electoral del Estado de Morelos ordena realizar lo ordenado en un plazo perentorio de SEIS HORAS, sin embargo, sin el ánimo de desacatar lo que solicita el Tribunal, y a efecto de que esta autoridad este en Plenas condiciones de citar a la audiencia de ley tal como lo prevé el artículo 16 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, el cual a la letra dispone:

(...)

Artículo 16. ...

**Quando el acuerdo o resolución entrañe una citación o plazo para la práctica de una diligencia, se notificará personalmente a las partes, al menos con veinticuatro horas de anticipación al día y hora en que se haya de celebrar la actuación o audiencia.**

(...)

Derivado de lo ordenado en el inciso c) **esta autoridad estaría impedida materialmente para citar a las partes en menos de 6 horas**, por lo cual de conformidad con el 70, párrafo primero del citado Reglamento se señalan las **QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS**, día y hora que deberán comparecer las partes; APERCIBIDAS que la inasistencia no impedirá la celebración de la audiencia en el día y hora señalados, y se desahogará con los elementos de prueba que obren en el expediente.

En consecuencia, se ordena al personal con oficialía electoral proceda a llevar a cabo la notificación del presente acuerdo conforme a derecho corresponda, precisando que esta autoridad estará a lo acordado por esta Secretaría Ejecutiva mediante acuerdos de fechas dieciocho y diecinueve de febrero del dos mil veinticinco, por cuanto hace a la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos", a los otrora Partidos Políticos Más Alternativa Social Morelos y Partido Encuentro Solidario Morelos, así como del ciudadano Gabriel Moreno Bruno, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. En ese orden de ideas se determina correr traslado únicamente a la ciudadana Barbara Wendolyn Hernández Barberi, a los Partidos Nueva Alianza, Morena y al ciudadano Gabriel Moreno Bruno, con las actuaciones realizadas por esta autoridad en cumplimiento acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año en curso, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, lo anterior en razón de que con fechas veintiocho y veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, fueron debidamente emplazadas las partes; así como de las notificaciones de fechas veinte y veintiuno de febrero del año que transcurre, con las constancias originadas en cumplimiento al acuerdo de fecha once de febrero del dos mil veinticinco; como las notificaciones practicadas en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de abril del dos mil veinticinco, **debiéndose corriendo traslado del presente acuerdo, así como del acta de verificación practicada.**

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el suscrito **Mansur González Cianci Pérez**, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación

Ciudadana, ante la presencia y asistencia de la M. en D. Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y la Lic. Jaqueline Guadalupe Lavin Olivar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, 67, 96, 98, fracciones I, V y XLIV, 116, 381, inciso a), 389, 395, fracción VIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 11, fracción III, 25, 28. del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral. **Conste Doy fe.**

[...]

POR LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, EN ESTE ACTO, PROCEDO A **NOTIFICAR POR ESTRADOS** AL CIUDADANO **GABRIEL MORENO BRUNO**, EN LOS ESTRADOS ELECTRÓNICOS DE ESTE INSTITUTO TRAVÉS DE LA PRESENTE CÉDULA, DERIVADO DE LA RAZÓN DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2025, Y EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE FECHA 16 DE MAYO DE 2025, DICTADO POR LA PONENCIA TRES DEL TRIBUNAL ELECTORAL, EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/PES/74/2024-3, ASI COMO DEL ACUERDO DE LA MISMA DATA DICTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO; A PARTIR DE LA HORA Y FECHA SEÑALADA A CONTINUACIÓN, DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 15, 16, 17, 18 Y 20, DEL REGLAMENTO DEL RÉGIMEN SANCIONADOR ELECTORAL DE ESTE INSTITUTO; SIENDO LAS NUEVE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO, ASIMISMO SE ADJUNTA EN PDF, LAS CONSTANCIAS ORIGINADAS EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO POR LA PONENCIA TRES DEL TRIBUNAL ELECTORAL EN AUTOS DEL EXPEDIENTE TEEM/PES/74/2024-3 DEL DIECISÉIS DE MAYO DEL DOS MIL VEINTICINCO Y EL ACUERDO DE REFERENCIA DICTADO POR EL SECRETARIO EJECUTIVO A LA PRESENTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS ELECTRONICOS. LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES HA QUE HAYA LUGAR.

-----  
**CONSTE. DOY FE.** -----

LIC. MARIA DEL CARMEN TORRES  
GONZÁLEZ

ADSCRITA A LA DIRECCIÓN JURÍDICA  
DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
IMPEPAC



**impepac**

Instituto Morelense  
de Procesos Electorales  
y Participación Ciudadana

**SECRETARÍA  
EJECUTIVA**



**COPIAS  
CERTIFICADAS**



PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR

000001

EXPEDIENTE: IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024

EXPEDIENTE JURISDICCIONAL: TEEM/PES/74/2024-3

**Certificación.** En la ciudad de Cuernavaca Morelos, a los dieciséis días del mes de mayo dos mil veinticinco, el suscrito **D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez**, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, **hago constar siendo las catorce horas con cuarenta y tres minutos del día en que se actúa**, se recibió el oficio **TEEM/MIMA/P3/78/2025**, a través del cual se notifica el acuerdo dictado en la misma data en autos del expediente-jurisdiccional **TEEM/PES/74/2024-3**, que determina lo siguiente:

[...]

- a. **Reponga** el Acta Circunstanciada de Verificación de Ligas Electrónicas, **de fecha siete de abril**, toda vez que, la misma no se encuentra debidamente desahogada, en virtud de que, no se desahogaron todos los links enlistados en dicha oficialía electoral, ya que, se enlistaron **dieciocho links y solamente fueron desahogados diecisiete**, así mismo, el último link desahogado no corresponde al previamente enlistado, es decir, el link desahogado en el arábigo diecisiete corresponde al link enlistado con el número dieciocho en la lista que se encuentra en la página "2" del Acta Circunstanciada de Verificación de Ligas Electrónicas de fecha siete de abril.
- b. Se realice una revisión exhaustiva de todas las diligencias ordenadas, y **determine las que estén pendientes de practicar**

**ORAL**  
**MORELOS** y ordene el desahogo correspondiente, con la finalidad de integrar debidamente el expediente de mérito.

- c. En consecuencia, la autoridad instructora **reponga** la audiencia de pruebas y alegatos, dentro el procedimiento especial sancionador, celebrada con fecha once de abril.

[...]

**Vista la certificación que antecede esta Secretaría Ejecutiva acuerda:**

**PRIMERO.** De conformidad con lo ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, esta autoridad sustanciadora regulariza el presente procedimiento especial sancionador, para el efecto de dar cumplimiento al inciso "a" del requerimiento realizado por la autoridad jurisdiccional, esta autoridad ordena **reponer** el acta circunstanciada de verificación de ligas electrónicas, de fecha siete de abril de dos mil veinticinco, en los términos determinados por la ponencia instructora en el acuerdo de fecha dieciséis de mayo de dos mil veinticinco.

**SEGUNDO.** Ahora bien bajo esa tesis esta autoridad electoral advierte que en cuanto al marcado con el **inciso "b"** del requerimiento en cita, se desglosa las

siguientes diligencias preliminares de investigación realizadas por esta autoridad:

<b>ACUERDO DE RADICACIÓN DE FECHA VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
<u>Diligencia ordenada</u>	<u>Oficio/notificación y fecha</u>	<u>Contestación</u>	<u>Cumplimiento</u>
Prevención a la parte quejosa	Notificación C3 de mayo de 2024	04 de mayo de 2024	Contestación a prevención <b>Foja: 000055</b> ✓
<b>ACUERDO DE FECHA CINCO DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Verificación contenido de enlaces	***	***	Oficialía de fecha 05/07/2024 <b>Foja:000275</b> x
Solicitud de información a Meta Platforms inc.	Oficio <b>IMPEPAC/SE/MGCP/4145/2024</b> 05 de julio de 2024	Mediante acuerdo de fecha 12 de septiembre de 2024, se certificó el plazo otorgado a la Moral Meta Platforms inc. sin que se tuviera respuesta a lo solicitado mediante oficio <b>IMPEPAC/SE/MGCP/4145/2024</b> 05 de fecha de julio de 2024	
Solicitud de información a la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos"	Oficio <b>IMPEPAC/SE/MGCP/4395/2024</b> De fecha 24 de julio de 2024	Oficio <b>IMPEPAC/SE/MGCP/4395/2024</b>	Da respuesta a requerimiento <b>Foja: 000152</b> ✓
Solicitud de información a Gabriel Moreno Bruno	Oficio <b>IMPEPAC/SE/MGCP/4146/2024</b> 09 de julio de 2024	Escrito de fecha 12 de julio de 2024	Da respuesta a solicitud <b>Foja: 000104</b> ✓
Solicitud de información al partido MORENA	Oficio <b>IMPEPAC/SE/MGCP/4147/2024</b> 09 de julio de 2024	CEE/MOR/PRES/046/VII/2024	Da respuesta a requerimiento <b>Foja: 000094</b> ✓
<b>ACUERDO DE FECHA CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Oficio a la Dirección Ejecutiva de Organización y Partidos Políticos del IMPEPAC	<b>IMPEPAC/SE/MGCP/4265/2024.</b> 16 de julio de 2024	Oficio <b>IMPEPAC/DEOyPP/JABV/2111/2024</b> de fecha 18 de julio de 2024	Da respuesta a solicitud <b>Foja: 000131</b> ✓
<b>ACUERDO DE FECHA VEINTINUEVE DE JULIO DE DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Solicitud de información al partido Nueva Alianza	<b>IMPEPAC/SE/MGCP/4525/2024.</b> 31 de julio de 2024	Escrito de fecha 01 de agosto de 2024	Respuesta a requerimiento <b>Foja:000226</b> ✓

9

Solicitud de información al partido Encuentro Solidario Morelos	<b>IMPEPAC/SE/MGCP/4527/2024.</b> 31 de julio de 2024	Escrito de fecha 02 de agosto de 2024	Respuesta a requerimiento <b>Foja:000269</b> ✓
Solicitud de información al partido Movimiento Alternativa Social	<b>IMPEPAC/SE/MGCP/4526/2024.</b> 31 de julio de 2024	Oficio MAS/SAPG/069/2024 de fecha 01 de agosto de 2024	Respuesta a requerimiento <b>Foja:000172</b> ✓
<b>ACUERDO DE FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Girar exhorto al Instituto Nacional Electoral para que a través de su Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral realice el emplazamiento a la Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por los Partidos MORENA, Encuentro Solidario Morelos, Nueva Alianza Morelos y Movimiento Alternativa Social	Se giro exhorto 005/2024 para diligenciar mediante oficio <b>IMPEPAC/MGCP/6064/2024</b>	Correo electrónico del 02 de diciembre de 2024, a través del cual la ciudadana Yamili Pérez Moreno, remite el acuse de la notificación realizada Coalición "Sigamos Haciendo Historia en Morelos" integrada por los Partidos MORENA, Encuentro Solidario Morelos, Nueva Alianza Morelos y Movimiento Alternativa Social	Respuesta a requerimiento <b>Foja:000421</b> ✓
<b>ACUERDO DE MEDIDAS CAUTELARES DE FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Solicitud a la Unidad Técnica de Vinculación con los Oples	<b>IMPEPAC/MGCP/6098/2024</b> 02 de noviembre de 2024	Se acordó lo conducente por la Secretaría Ejecutiva	<b>Foja:000449</b>
Solicitud al Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado de Morelos	<b>IMPEPAC/MGCP/6081/2024</b> 29 de noviembre de 2024	Oficio <b>SSyPC/DGJ/5233/2024-JLP</b>	Respuesta a requerimiento <b>Foja:000438</b> ✓
<b>ACUERDO DE FECHA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTICUATRO</b>			
Verificación de enlaces	***	***	Acta de circunstanciada de fecha 19 de diciembre de 2024 <b>Foja:000444</b> ✓
<b>ACUERDO DE FECHA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL VEINTICINCO</b>			
Verificación contenido de enlaces	***	***	No fue realiza la verificación respectiva <b>X</b>
Solicitud a Meta Platforms Inc.	<b>IMPEPAC/MGCP/487/2025</b> 5 11 de febrero de 2025	Correo electrónico de fecha 17 de febrero de 2025	Respuesta a requerimiento <b>Foja:000465</b>

000004

Solicitud a la Junta Local Ejecutiva del INE	IMPEPAC/MGCP/486/2025 5 11 de febrero de 2025	Oficio INE/JLE/VE-MOR/844/2025 15 de febrero de 2025	Respuesta a requerimiento Foja:000476
Solicitud al H. Ayuntamiento de Tlaltzapán, Morelos.	IMPEPAC/MGCP/486/2025 5 11 de febrero de 2025	Escrito de fecha 14 de febrero de 2025	Respuesta a requerimiento Foja:000468

Derivado de la revisión exhaustiva de las diligencias ordenadas por esta autoridad electoral durante la sustanciación del expediente, mismas que se encuentran identificadas en la tabla previamente inserta, se advierte que fueron realizadas, con la precisión de la verificación de enlaces ordenadas por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, motivo de la presente evolución del expediente, en ese sentido se ordena realizar la citada verificación de enlaces a través del personal habilitado para ello en estricto cumplimiento a lo ordenado por el órgano jurisdiccional electoral.

**TERCERO.** Ahora bien, esta autoridad electoral no peca por alto que el Tribunal Electoral del Estado de Morelos ordena realizar lo ordenado en un plazo perentorio de **SEIS HORAS**, sin embargo, sin el ánimo de desacatar lo que solicita el Tribunal, y a efecto de que esta autoridad este en Plenas condiciones de citar a la audiencia de ley tal como lo prevé el artículo 16 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral, el cual a la letra dispone:

(...)

Artículo 16. ...

**Cuando el acuerdo o resolución entrañe una citación o plazo para la práctica de una diligencia, se notificará personalmente a las partes, al menos con veinticuatro horas de anticipación al día y hora en que se haya de celebrar la actuación o audiencia.**

(...)

Derivado de lo ordenado en el inciso c) esta autoridad estaría impedida materialmente para citar a las partes en menos de 6 horas, por lo cual de conformidad con el 70, párrafo primero del citado Reglamento se señalan las **QUINCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTIUNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICINCO PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA AUDIENCIA DE PRUEBAS Y ALEGATOS**, día y hora que deberán comparecer las partes; **APERCIBIDAS** que la inasistencia no impedirá la celebración de la audiencia en el día y hora señalados, y se desahogará con los elementos de prueba que obren en el expediente.

En consecuencia, se ordena al personal con oficialía electoral proceda a llevar a cabo la notificación del presente acuerdo conforme a derecho corresponda, precisando que esta autoridad estará a lo acordado por esta Secretaría Ejecutiva mediante acuerdos de fechas dieciocho y diecinueve de febrero del dos mil veinticinco, por cuanto hace a la Coalición "**Sigamos Haciendo Historia en Morelos**", a los otrora Partidos Políticos **Más Alternativa Social Morelos** y **Partido Encuentro Solidario Morelos**, así como del ciudadano **Gabriel Moreno Bruno**, para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** En ese orden de ideas se determina correr traslado únicamente a la ciudadana **Barbara Wendolyn Hernández Barberi**, a los **Partidos Nueva Alianza, Morena** y al ciudadano **Gabriel Moreno Bruno**, con las actuaciones realizadas por esta autoridad en cumplimiento acuerdo de fecha dieciséis de mayo del año en curso, dictado por el Tribunal Electoral del Estado de Morelos, lo anterior en razón de que con fechas veintiocho y veintinueve de noviembre de dos mil veinticuatro, fueron debidamente emplazadas las partes; así como de las notificaciones de fechas veinte y veintiuno de febrero del año que transcurre, con las constancias originadas en cumplimiento al

4

acuerdo de fecha once de febrero del dos mil veinticinco; como las notificaciones practicadas en cumplimiento al acuerdo de fecha cuatro de abril del dos mil veinticinco, debiéndose corriendo traslado del presente acuerdo, así como del acta de verificación practicada.

000003

**CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el suscrito **Mansur González Cianci Pérez**, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, ante la presencia y asistencia de Abigail Montes Leyva, Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana y Jaqueline Guadalupe Lavín Olívar, Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 65, 67, 96, 98, fracciones I, V y XLIV, 116, 381, inciso a), 389, 395, fracción VIII, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos, 11, fracción III, 25, 28, del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral. **Conste Doy fe.**

*[Handwritten signature]*  
  
 Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana  
**MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC**

Fuente del documento:

<b>Elaboró:</b>	María del Carmen Torres González	Subdirector jurídico adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC	
<b>Revisó:</b>	Jaqueline Guadalupe Lavín Olívar	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral adscrita a la Dirección Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC	<i>[Handwritten signature]</i>
<b>Autorizó:</b>	M. En. D. Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica de la Secretaría Ejecutiva del IMPEPAC	<i>[Handwritten signature]</i>

SIN TEXTO

OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO MORELENSE DE  
PROCESOS ELECTORALES Y PARTICIPACIÓN  
CIUDADANA DEL ESTADO DE MORELOS.

000004

EXP: IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024

QUEJOSO: BARBARA WENDOLYN HERNÁNDEZ BARBERI.

DENUNCIADO: COALICIÓN "SEGUIREMOS HACIENDO  
HISTORIA Y OTROS.

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE VERIFICACIÓN DE LIGAS ELECTRÓNICAS

En Cuernavaca, Morelos, siendo las **quince horas con treinta y dos minutos del dieciséis de mayo de dos mil veinticinco**, la suscrita Lic. María del Carmen Torres González, funcionario adscrita a la Dirección Jurídica del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, actuando a través de la función de Oficialía Electoral conferida mediante oficio delegatorio número IMPEPAC/SE/MGCP/618/2025 y ratificado por el Consejo Estatal Electoral mediante acuerdo IMPEPAC/CEE/079/2025; en términos de los artículos 64<sup>1</sup> del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales y 3<sup>2</sup> del Reglamento de Oficialía Electoral de este Instituto, así como los artículos 98 numerales 1, 2, y 3 inciso C), 99 numeral 1, y 104 numeral 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 1, 3, 63, 64 inciso C), 159, 160, 325, 354, 381, 382, 383 y 398, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos; 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 del Reglamento del Régimen Sancionador Electoral; artículos 2, 10, 44 numeral 1, 45 numeral 2 y 54, del Reglamento de la Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana; hago constar que se da inicio a la función de oficialía electoral, con la finalidad de constatar hechos o actos de naturaleza exclusivamente electoral, susceptibles de ser percibidos mediante los sentidos y que pudieran generar consecuencias de naturaleza electoral, los cuales pueden ser objeto de constancia mediante la fe pública, lo que implica dar fe de la ejecución de hechos o actos en materia electoral que podrían influir o afectar la equidad en la contienda electoral, transgrediendo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, equidad, objetividad, definitividad, profesionalismo, máxima publicidad y paridad de género, como principios rectores de la materia electoral.

En mérito de lo anterior y en cumplimiento al **acuerdo dictado por la ponencia instructora de la Ponencia Tres del Tribunal Electoral del Estado de Morelos de fecha dieciseises de mayo del año dos mil veinticinco en autos del expediente TEEM/PES/74/2024-3; así como en cumplimiento al acuerdo del dieciséis del mismo mes y año que transcurre dictado por la Secretaria Ejecutiva en el expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024;** se hace constar que el objeto de la presente diligencia es llevar a cabo la verificación y certificación del contenido de las direcciones electrónicas proporcionados por la parte quejosa la **C. Bárbara Wendolyn Hernández Barberi**, en el escrito de queja presentado ante este Instituto Electoral Local, el día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro, y del acta de fecha cinco de julio del

<sup>1</sup> El Instituto Morelense ejercerá la función de oficialía electoral respecto de actos o hechos exclusivamente de naturaleza electoral, para lo cual contará con servidores públicos que estarán investidos de fe pública, que deberán ejercer esta función oportunamente y tendrán, entre otras, las siguientes atribuciones: a) A petición de los partidos políticos, dar fe de la realización de actos y hechos en materia electoral que pudieran influir o afectar la equidad en las contiendas electorales locales; b) Solicitar la colaboración de los notarios públicos para el auxilio de la función electoral durante el desarrollo de la jornada electoral en los procesos locales, y c) Las demás que se establezcan en las leyes del Estado. El Consejo Estatal tendrá la atribución de delegar la función de oficialía electoral

<sup>2</sup> La función de Oficialía Electoral tiene por objeto, dar fe pública para: a) Constatar dentro y fuera del Proceso Electoral, actos y hechos que pudieran afectar la equidad en la contienda electoral; b) Evitar, a través de su certificación, que se pierdan o alteren los indicios o elementos relacionados con actos o hechos que constituyan presuntas infracciones a la legislación electoral; c) Recabar, en su caso, elementos probatorios dentro de los procedimientos instruidos, tramitados y sustanciados por la Secretaría Ejecutiva; d) Certificar cualquier otro acto, hecho o documento relacionado con las atribuciones propias del Instituto Morelense, de acuerdo con lo establecido en este Reglamento.

dos mil veinticuatro, que en su totalidad suman 18 links, por su propio derecho, siendo las que se enlistan a continuación: -----

No.	Liga electrónica
1	<a href="https://www.facebook.com/morenoBrunoGabriel">https://www.facebook.com/morenoBrunoGabriel</a>
2	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774409056807&amp;set=pcb.930776849056563">https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774409056807&amp;set=pcb.930776849056563</a>
3	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774912390090&amp;set=pcb.930776849056563">https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774912390090&amp;set=pcb.930776849056563</a>
4	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774339056814&amp;set=pcb.930776849056563">https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774339056814&amp;set=pcb.930776849056563</a>
5	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=930776619056586&amp;set=pcb.930776849056563">https://www.facebook.com/photo/?fbid=930776619056586&amp;set=pcb.930776849056563</a>
6	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=930776815723233&amp;set=pcb.930776849056563">https://www.facebook.com/photo/?fbid=930776815723233&amp;set=pcb.930776849056563</a>
7	<a href="https://fb.watch/rG-Cwzivw/">https://fb.watch/rG-Cwzivw/</a>
8	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=932211475579767&amp;set=pcb.932213528912895">https://www.facebook.com/photo/?fbid=932211475579767&amp;set=pcb.932213528912895</a>
9	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=932866765514238&amp;set=pcb.932870013847246">https://www.facebook.com/photo/?fbid=932866765514238&amp;set=pcb.932870013847246</a>
10	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=932867098847538&amp;set=pcb.932870013847246">https://www.facebook.com/photo/?fbid=932867098847538&amp;set=pcb.932870013847246</a>
11	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=933570832110498&amp;set=pcb.93357217210364">https://www.facebook.com/photo/?fbid=933570832110498&amp;set=pcb.93357217210364</a>
12	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=934740635326851&amp;set=pcb.934740821973499">https://www.facebook.com/photo/?fbid=934740635326851&amp;set=pcb.934740821973499</a>
13	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=935149415285973&amp;set=pcb.935158715285043">https://www.facebook.com/photo/?fbid=935149415285973&amp;set=pcb.935158715285043</a>
14	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=935150215285893&amp;set=pcb.935158715285043">https://www.facebook.com/photo/?fbid=935150215285893&amp;set=pcb.935158715285043</a>
15	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=936160268518221&amp;set=pcb.936162255184689">https://www.facebook.com/photo/?fbid=936160268518221&amp;set=pcb.936162255184689</a>
16	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=937456745055240&amp;set=pcb.937458138388434">https://www.facebook.com/photo/?fbid=937456745055240&amp;set=pcb.937458138388434</a>
17	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=937457695055145&amp;set=pcb.937458138388434">https://www.facebook.com/photo/?fbid=937457695055145&amp;set=pcb.937458138388434</a>
18	<a href="https://www.facebook.com/photo/?fbid=937457218388526&amp;set=pcb.937458138388434">https://www.facebook.com/photo/?fbid=937457218388526&amp;set=pcb.937458138388434</a>

Para el desahogo y buen desarrollo de la diligencia se ocuparán herramientas electrónicas, en consecuencia, a continuación se proporcionan datos del equipo de cómputo y de su conexión a internet: Se trata de una computadora marca SAMSUNG, con número de inventario 51500901248 asignado por la Dirección Ejecutiva de Administración y Financiamiento de este órgano electoral a la Coordinación de lo Contencioso Electoral, con número de serie 02CXHCLG300878T y desde la ventana del símbolo del sistema se tecldea la palabra IPECONFIG/ALL, desplegando la información siguiente: -----

Microsoft Windows [Versión 10.0.22621] -----

(c) Microsoft Corporation. Todos los derechos reservados. -----

C:\Users\Contencioso 2> -----

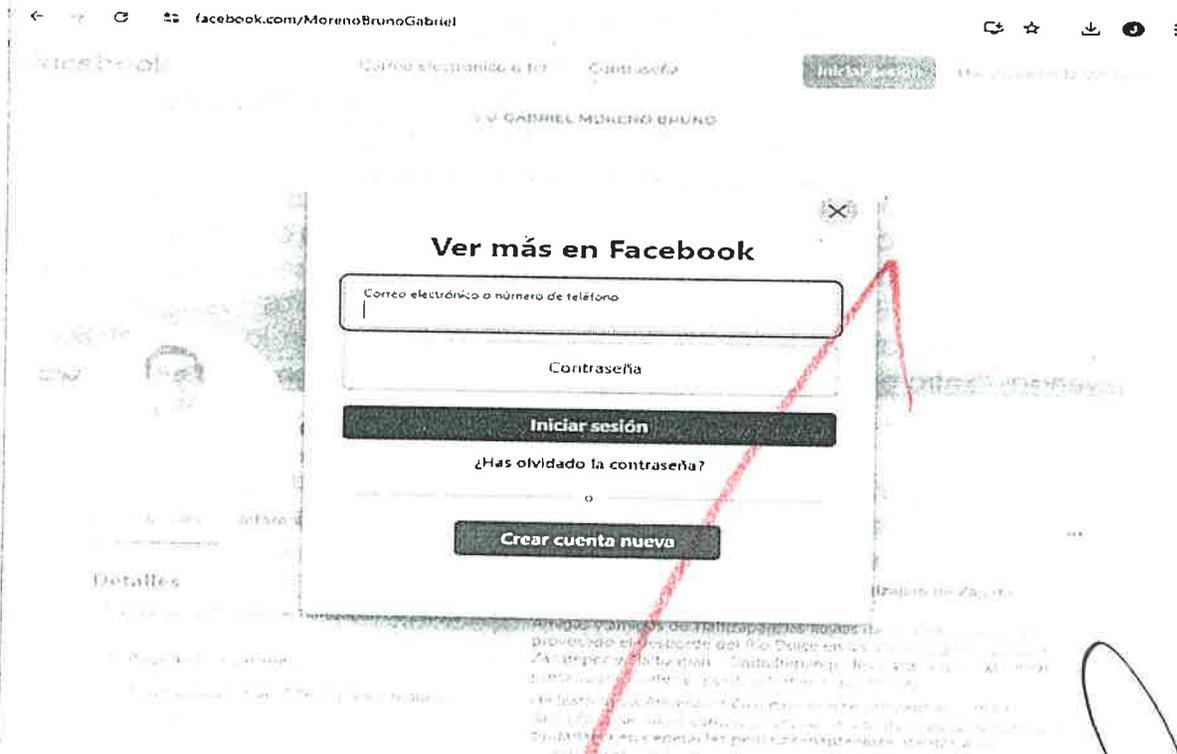
"IPECONFIG" no se reconoce como un comando interno o externo, programa o archivo por lotes ejecutable. -----

C:\Users\Juridico0119> -----

Continuado con la presente actuación se procederá a insertar las direcciones electrónicas en el buscador para visualizar y verificar el contenido de los enlaces antes descritos. -----

000005

1.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la primer liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/MorenoBrunoGabriel> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



<https://www.facebook.com/photo/?fbid=971472121653702...>

Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente en la parte superior se logra advertir la imagen de un cerro verde y en la parte central superior de esta la leyenda "GABRIEL MORENO BRUNO", posteriormente se conserva del lado izquierdo un círculo con la fotografía de una persona del sexo masculino con camisa color blanca, seguido de la leyenda "GABRIEL MORENO BRUNO" "14 mil seguidores" "10 seguidos", y debajo de esto "Publicaciones", "Información", "Reels" "Fotos", "Videos".

Seguido en la parte inferior se observa un recuadro con las leyendas "Detalles" "Presidente Municipal de Tlaltizapán de Zapata", seguido de otro recuadro con un círculo con la fotografía de una persona del sexo masculino seguido de la leyenda "Gabriel Moreno Bruno esta con Tlaltizapán de Zapata" "5 horas" "Amigos y amigos de Tlaltizapán. las lluvias de las últimas horas han...". Y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva".

2.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la segunda liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774409056807&set=pcb.930776849056563> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono", "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva".

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:

000006

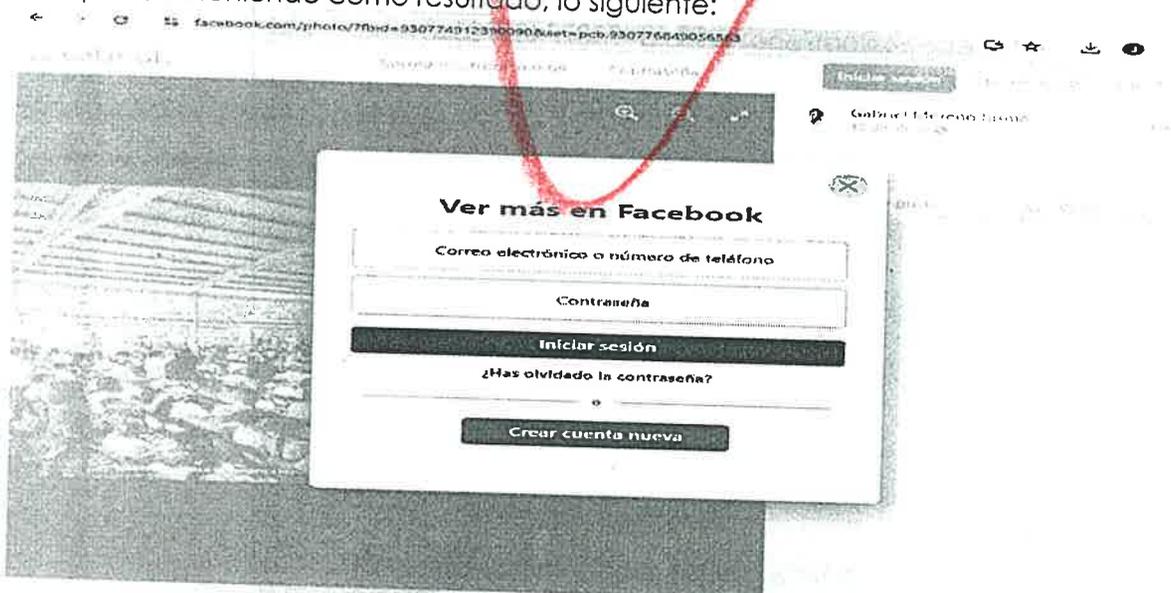


Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente en la parte media se logra advertir una fotografía donde se observan diversas personas levantando el brazo izquierdo con el puño cerrado vistiendo una playera blanca con una leyenda en color rojo al centro que dice "GABRIEL MORENO BRUNO PRESIDENTE" con gorras de color blanco y verde agua con una leyenda que no se logra distinguir, así mismo se advierten banderas en color azul con alguna frase que no se logra distinguir, sobresaliendo una persona del sexo masculino al centro que viste una camisa arremangada blanca y pantalón de mezclilla; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 15 de abril de 2024; y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

3.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la tercer liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774912390090&set=pcb.93077684905656>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



8

[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente en la parte media se logra advertir una fotografía con personas de ambos sexos y dos menores de edad sentados en lo que parece ser una explanada techada, algunos con gorra color blanca y verde agua, al fondo se puede advertir una especie de escenario con una lona colgada blanca con letras rojas, pudiéndose advertir la leyenda "GABRIEL MORENO BRUNO", así mismo al costado izquierdo se advierten tres lonas con la fotografía de una persona que nos distingue y leyendas que tampoco son visibles; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación "5 de abril de 2024"; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

4.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la cuarta liga electrónica: procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=930774339056814&set=pcb.930776849056563> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

000007

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente en la parte media se logra advertir una fotografía con personas de ambos sexos y algunos menores de edad sentados y algunos de pie en lo que parece ser una calle, algunos con gorra color blanca con verde agua, observándose una persona del sexo masculino dando la mano a otra del sexo femenino y tocando el hombro de un niño; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 15 de abril de 2024; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

5.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la quinta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=930776619056586&set=pcb.930776849056563> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



(1)

9

[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Ovidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en lo que parece ser una calle con varias personas de ambos sexos sentadas en un círculo en una especie de reunión, algunas de estas personas usan gorras color blanco con verde agua: con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 15 de abril de 2024; en la parte interior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

6.- Ato seguido, a efecto de verificar el contenido de la sexta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, con manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=930776815723233&set=pcb.93077684905656> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



033000

Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- Se logra advertir una fotografía en lo que parece ser una calle con varias personas de ambos sexos de pie en una especie de reunión, algunas de estas personas usan gorras color blanco con verde agua, dichas personas se encuentran posando para una fotografía; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 15 de abril de 2024.

7.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la séptima liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://fb.watch/rG-CwzlyrW/> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir en la parte izquierda las siguientes leyendas "facebook", "video", "buscar videos", "Inicio", "Directo", "Reels", "Programas" y "Explorar" y del lado derecho a leyenda "Videos populares" seguido de un recuadro con un video de duración de 37 segundos observándose una persona del sexo masculino vistiendo un saco color rojo y camisa negra con el siguiente texto debajo de este "Mayito y su gran habilidad para responder las preguntas de Gali #LaCasaDeLosFamososMX", seguido de otro recuadro en la parte inferior del que no se logra distinguir la imagen. Y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

8.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la octava liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=93221475579767&set=pcb.932213528912895> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "Iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:

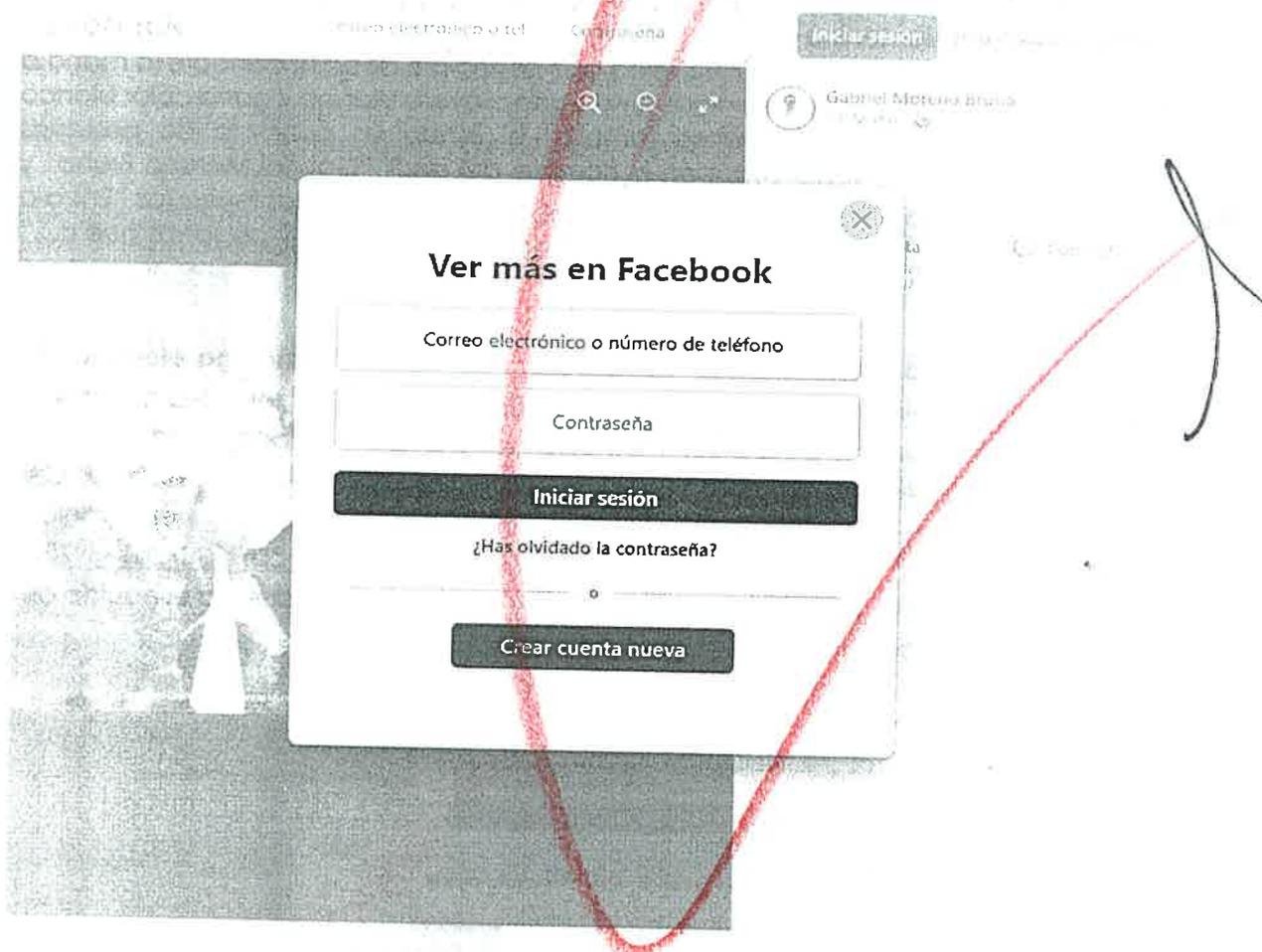


Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en donde se observa a un conjunto de personas de ambos sexos y dos menores de edad, la mayoría vistiendo una playera blanca con la leyenda "GABRIEL MORENO BRUNO" en color rojo, todos levantando las manos hacia arriba con las palmas extendidas; mientras que al centro se observa a una persona del sexo masculino con camisa blanca arremangada y un reloj negro con el brazo derecho frente a él con la mano en puño; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

9.- Acto seguido, **a efecto de verificar el contenido de la novena liga electrónica;** procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=932866765514238&set=pcb.93287001884724> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:

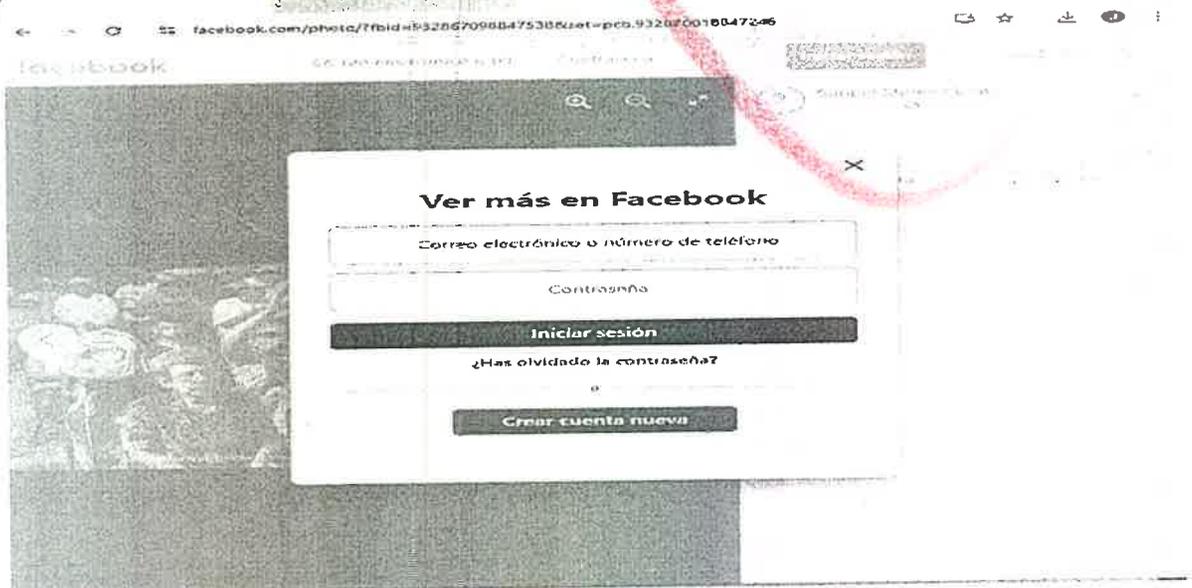


Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en donde se observa una persona del sexo masculino con camisa blanca sosteniendo la imagen en cartón de una mujer del sexo femenino con camisa blanca levantando la mano en un puño con la leyenda "MARGARITA" y otro texto que es ilegible debajo; dándole la mano contra personas del sexo femenino que viste una playera blanca y gorra color blanca con verde agua, observándose también al fondo un conjunto de personas sentadas de manera borrosa; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

10.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décima liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=932867098847538&set=pcb.932870018847246> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:

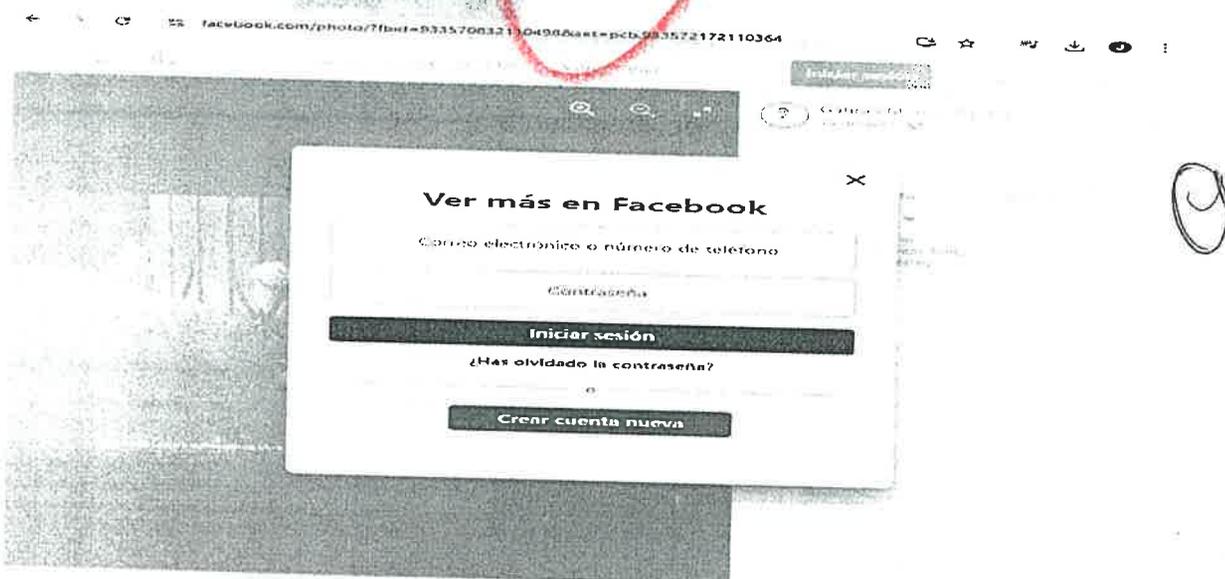


Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en donde se observa a un conjunto de personas de ambos sexos y dos menores de edad sentados en lo que parece ser una reunión en la calle; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024.

11.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo primera liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=933570832110498&set=pcb.933572172110364> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva."

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



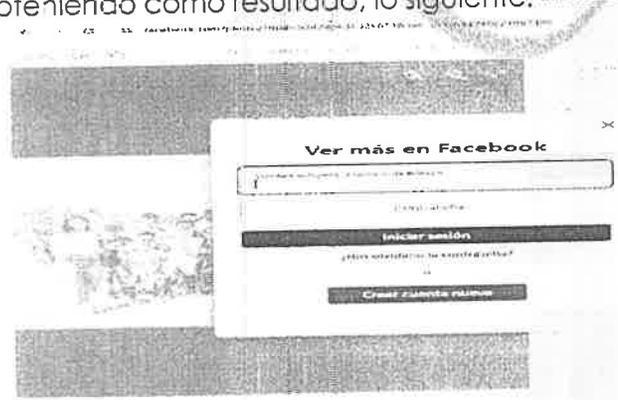
Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en donde se observa a una persona del sexo masculino de espalda vistiendo una camisa color vino saludando a otra persona femenina de la tercera edad con camisa de color verde azul y blanco que a su lado tienen a una menor de edad usando una gorra color blanco con verde agua y atrás de estas una persona del sexo femenino en las rejas negras de lo que parece ser una casa; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024.

Y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

12.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo segunda liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica [https://www.facebook.com/photo/?fbid=934740635326851&set=pcb.93474082\\_99349\\_2](https://www.facebook.com/photo/?fbid=934740635326851&set=pcb.93474082_99349_2), para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



Q

R

[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva".

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en donde se observa lo que parece ser un equipo de futbol varonil con uniforme color amarillo con las leyendas al centro de la playera de "Caliente" "caliente.mx" y "GMB", sosteniendo un trofeo plateado con listones al centro con una persona del sexo masculino con camisa blanca y gorra negra, y dos menores de edad así mismo se puede observar en la orilla del lado izquierdo se ve una persona del sexo femenino vestida con un short de mezclilla y una playera blanca; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024; en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

13.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo tercera liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo?fbid=935149415285973&set=pcb.935158715285043>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



- Se logra advertir en la parte central de la pantalla la imagen de una llave de herramienta con un muñeco en color azul con la leyenda "Este contenido no está disponible en este momento".

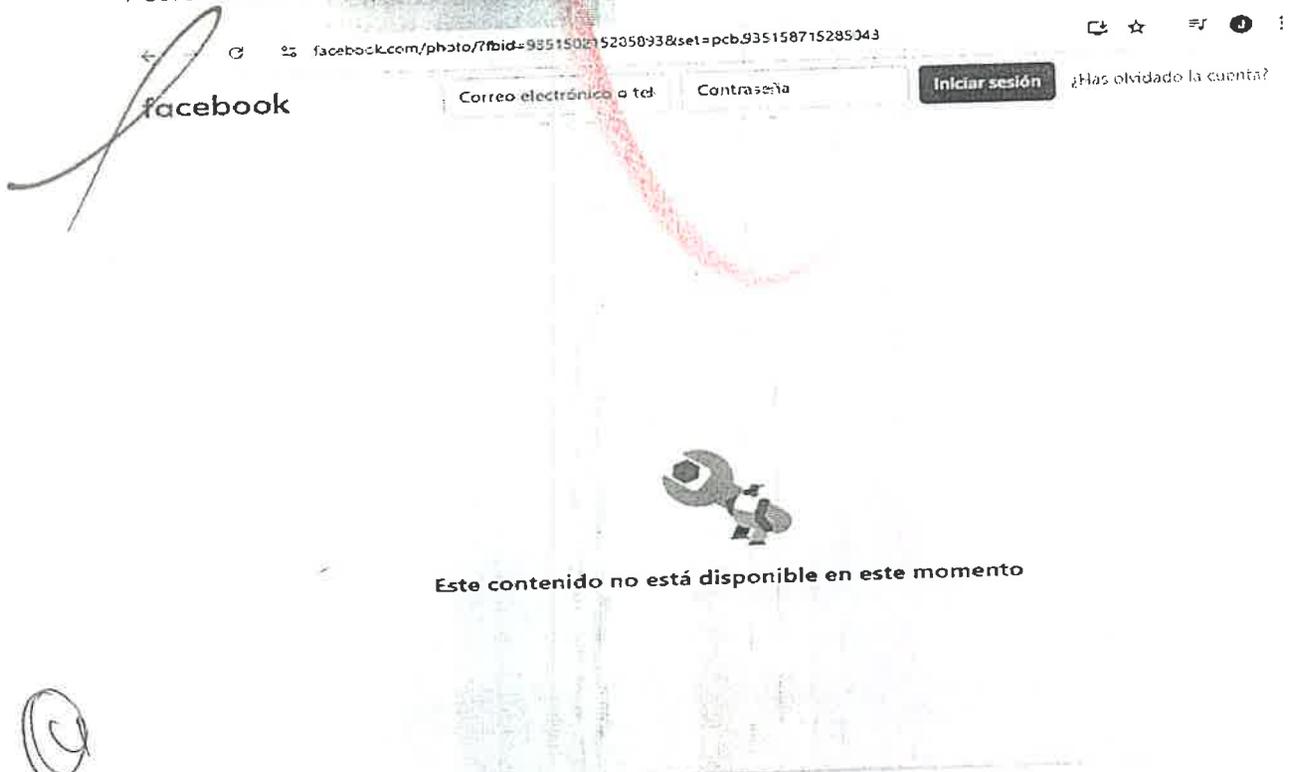
14.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo cuarta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=935150215285893&set=pcb.935158715285043>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva".

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas qu...

Iniciar sesión

Crear cuenta nueva

Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir en la parte central de la pantalla la imagen de una llave de herramienta con un muñeco en color azul con la leyenda "Este contenido no está disponible en este momento".

Y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva"

15.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo quinta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=936160268518221&set=pcb.93616225518468> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva".

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la contraseña?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía en lo que parece ser una calle donde se ve un conjunto de personas de ambos sexos con playeras y gorras de color blanco, alzando algunas banderas de color blanco con una leyenda que no se logra apreciar en color rojo, y al frente y centro una persona del sexo masculino con el brazo derecho levantado con el puño cerrado con pantalón de mezclilla y camisa color blanca arremangada; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024.

16.- Acto seguido, a efecto de verificar el contenido de la décimo sexta liga electrónica; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=937456745055240&set=pcb.93745813838843> para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente:



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:



Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que conoces.

602010

- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir una fotografía con un conjunto de personas caminando en lo que parece ser una calle portando gorras en colores blanco con rojo y blanco con verde agua, llevando algunas banderas en solo verde agua con una imagen y leyenda ilegible y otras de color blanco con leyenda ilegible; con el nombre del perfil "Gabriel Moreno Bruno" y fecha de publicación 18 de abril de 2024.

17.- Acto seguido, **a efecto de verificar el contenido de la décimo séptima liga electrónica**; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome", apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=937457695055145&set=pcb.937458138388434>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva".

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:

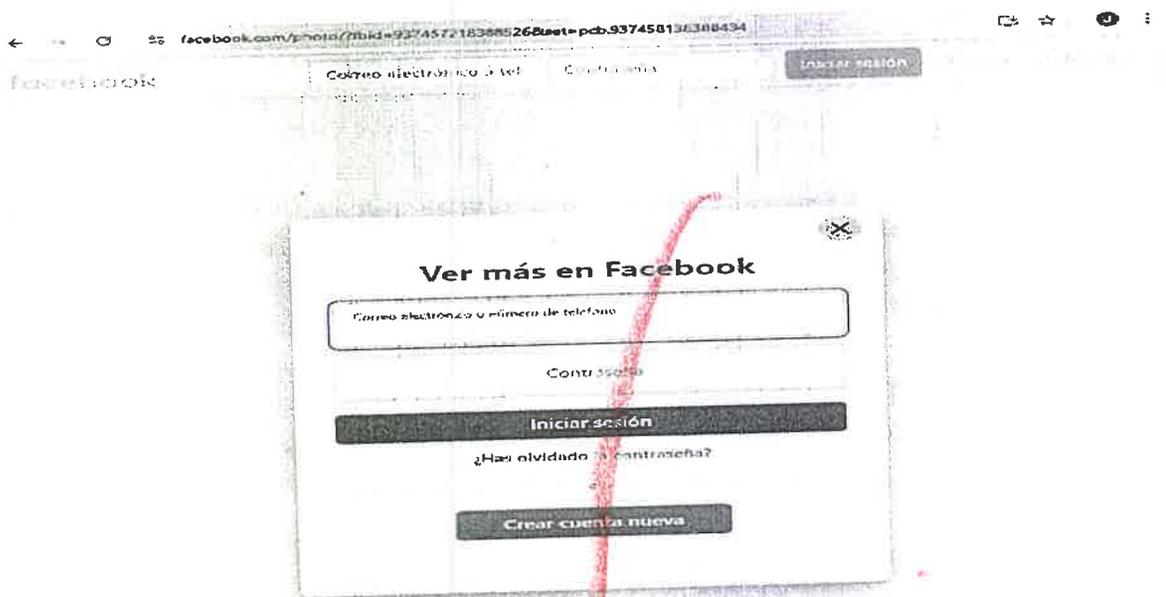


Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que conoces.

Iniciar sesión | Crear una cuenta

18.- Acto seguido, **a efecto de verificar el contenido de la décimo séptima liga electrónica**; procedo desde un equipo de cómputo con acceso a la red de internet, a manipular el "mouse" llevando el cursor a abrir el navegador "Chrome",

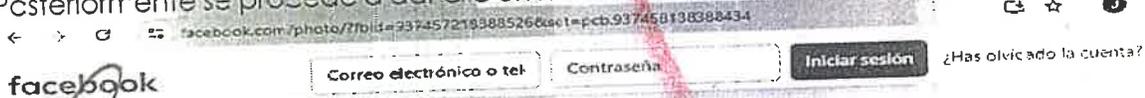
apareciéndome una ventana con la leyenda "google" al centro, insertando en la parte superior del navegador la dirección electrónica <https://www.facebook.com/photo/?fbid=937457218388526&set=pcb.937458138388434>, para después presionar la tecla "enter" del teclado, con el que cuenta el equipo de cómputo, obteniendo como resultado, lo siguiente: -----



[...]

- Se logra visualizar en el centro de la pantalla de fondo blanco los iconos "Ver más en Facebook" posteriormente en la parte de abajo se encuentran unos recuadros en donde se menciona lo siguiente: "correo electrónico o número de teléfono," "contraseña", "iniciar sesión", "¿Has olvidado la contraseña?", "crea cuenta nueva".

Posteriormente se procede a dar clic en la "x" donde se aprecia el siguiente contenido:



Este contenido no está disponible en este momento

Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas qu...



Se despliega una página electrónica, donde se aprecia el siguiente contenido:

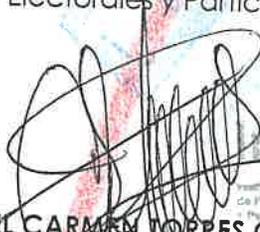
- En el borde superior izquierdo identificamos la leyenda de color azul de la palabra "Facebook", continuamente podemos visualizar las leyendas siguientes "Correo electrónico o teléfono", "Contraseña", "¿Olvidaste la cuenta?".

Posteriormente se logra advertir en la parte central de la pantalla la imagen de una llave de herramienta con un muñeco en color azul con la leyenda "Este contenido no está disponible en este momento".

Y en la parte inferior las leyendas "Entra o regístrate en Facebook para conectar con amigos, familiares y personas que c..." "Iniciar sesión" "Crear cuenta nueva".

Una vez realizado lo anterior, se hace constar que se han verificado un total de diecisiete (18) direcciones electrónicas y/o links, del escrito de queja presentado ante este Instituto Electoral Local, el día veintiséis de abril del dos mil veinticuatro, por la C. Bárbara Wendolyn Hernández Barberi.

En mérito de lo anterior y no habiendo otra dirección electrónica que verificar, siendo el día dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, se da por concluida la presente diligencia, firmando la suscrita al margen y al calce de la presenta razón de oficialía, para constancia legal, dando cumplimiento a lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 11, 11 bis, 13 inciso b), 14, 17 inciso a) 22, 23 y 24 del Reglamento de Oficialía Electoral del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana. **DOY FE.** -----

  
**LIC. MARÍA DEL CARMEN TORRES GONZÁLEZ**  
 PERSONAL ADSCRITO A LA  
 DE LA DIRECCIÓN JURIDICA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL IMPEPAC

ACTIVIDAD	NOMBRE	CARGO	RUBRICA
Revisó	Jaqueline Guadalupe Lavín Olivar	Encargada de Despacho de la Coordinación de lo Contencioso Electoral de la Dirección Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva	
Revisó	Abigail Montes Leyva	Directora Jurídica adscrita a la Secretaría Ejecutiva	
Autorizó	Mansur González Cianci Pérez	Secretario Ejecutivo	

1953

SIN TEXTO

imp  
de  
Perseuon Co

El suscrito D. en D. y G. Mansur González Cianci Pérez, Secretario Ejecutivo del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 98, fracción XXXI, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Morelos:-----

CERTIFICO:

Que la presente, es copia fiel y exacta del acuerdo de fecha dieciséis de mayo del dos mil veinticinco, dictado por el suscrito en autos del expediente IMPEPAC/CEE/CEPQ/PES/150/2024 y del acta de verificación de enlaces de la misma data realizada por el personal con oficialía electoral el cual obra en autos del expediente referido, el cual consta de 14 fojas útiles, mismo que se certifica previa compulsas y cotejo con el que obra en los archivos del Instituto Morelense de Procesos Electorales y Participación Ciudadana en Cuernavaca, Morelos a los 19 días del mes de mayo de 2025. CONSTE.-----

DOY FE.



D. en D. y G. MANSUR GONZÁLEZ CIANCI PÉREZ  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL IMPEPAC

